

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 6** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, por la que se incoa el expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial el conjunto integrado por dos lienzos, ambos titulados “Cesto de flores sobre cornisa de piedra”, del pintor Juan de Arellano.*

Vista la Resolución de 14 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de junio de 2015), por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial el conjunto integrado por dos lienzos, ambos titulados “Cesto de flores sobre cornisa de piedra”, del pintor Juan de Arellano; habiéndose declarado la caducidad de dicho expediente, producida el 11 de diciembre de 2015, por Resolución de 14 de abril de 2016, de la Directora General de Patrimonio Cultural; autorizado el reinicio del expediente por el Pleno del Consejo Regional de la Comunidad de Madrid, reunido en sesión de 1 de marzo de 2016, en virtud del artículo 10.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; en base a la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; de conformidad con lo establecido en los artículos 2.3, 10 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 26.1.b) del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto de 2015),

#### RESUELVO

##### Primero

Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, a favor del conjunto integrado por dos lienzos, ambos titulados “Cesto de flores sobre cornisa de piedra”, del pintor Juan de Arellano, cuya descripción y justificación de los valores que motivan su declaración figuran en el Anexo adjunto.

##### Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y que se solicite informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, de no ser emitido en el mes siguiente a su petición se entenderá en sentido favorable a la declaración.

##### Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se dará audiencia a los interesados y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico; todo ello a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente, previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural, calle Arenal, número 18, 28013 Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

##### Cuarto

Ordenar que la presente Resolución se notifique al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, para su anotación preventiva a los efectos procedentes.

Madrid, a 15 de abril de 2016.—La Directora General de Patrimonio Cultural, Paloma Sobrini Sagaseta de Ilúrdoz.

## ANEXO

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL****A) Descripción del bien objeto de declaración**

Denominación: Conjunto de dos lienzos, ambos titulados “Cesto de flores sobre cornisa de piedra”.

Autor: Juan de Arellano (Santorcaz, 1614-Madrid, 1676).

Escuela: España.

Época: Siglo XVII. 1664.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Pintura al óleo.

Medidas: 95 × 63 centímetros cada uno.

Estado de conservación: Bueno.

Se trata de dos cuadros al óleo titulados “Cesto de flores sobre cornisa de piedra”, obra del pintor Juan de Arellano (1614-1676), firmados y fechados en el año 1664, muy similares de composición y con idénticas medidas.

Arellano, con una probable formación inicial en el foco alcalaíno, se instaló en Madrid, ingresando en el taller del pintor Juan de Solís. En su primera etapa se dedicó preferentemente a la pintura religiosa, que abandonaría en la década de los cuarenta para especializarse en la pintura de flores, llegando a ser uno de los grandes representantes del arte español en este género. Cultivó otros temas como el bodegón, el retrato o el paisaje, y colaboró con pintores como Francisco Camilo. Tuvo continuadores en su hijo José de Arellano y su yerno Bartolomé Pérez, que desarrollaron la misma temática.

En la pintura de flores estuvo influido por la escuela flamenca, especialmente por Brueghel de Velours y Daniel Seghers. Más tarde recibiría la influencia del italiano Mario Nuzzi, que gozaba de gran aceptación en la Corte.

Esta pareja de arreglos florales diseñados en espejo tienen un punto de vista muy bajo, lo que indica que probablemente serían para colgar sobre puertas o ventanas. Arellano se sirve de cestos de mimbre apoyados en delicado equilibrio sobre cornisas de piedra para colocar los elementos vegetales. Las cornisas, que comparten protagonismo con los arreglos florales, presentan decoración dentada, una de ellas con friso de “candelieri”, molduras inspiradas en los grabados de Marcantonio Raimondi.

Los dos cestos, que sobrepasan los bordes de las cornisas, se proyectan hacia el espectador, creando sensación tridimensional. Destaca en ellos la intensidad de los colores primarios, que junto a los blancos, son característicos del pintor. La variedad de especies florales (camelias, tulipanes, claveles, etcétera), proporciona una gran riqueza cromática. Al detallismo y técnica minuciosa propias de la pintura flamenca se une la pincelada ágil y dinámica de la escuela barroca italiana, estableciendo una síntesis entre ambos modelos.

Son una muestra del mejor período artístico de Arellano, con excelente dibujo y pincelada fluida sin renunciar a una técnica minuciosa. Ambas justifican el gran prestigio de que gozó el pintor, referente y cabeza de escuela de la pintura de flores en el siglo XVII español.

Los dos lienzos se encuentran firmados en el margen inferior “Joannes de Arellano/faciebat anno/1664” y “Juan deare llano/1664”. Han formado parte de distintas exposiciones, entre ellas, la muestra celebrada en Madrid de la Colección Abelló (2014-2015) y, la que se celebra en el Museo Meadows de Dallas (EEUU) The Abelló Collection, a modern taste for European Masters (2015).

En orden a todo lo expuesto se puede concluir que la calidad e importancia de las obras las hace merecedoras de su declaración como Bien de Interés Patrimonial consideradas como conjunto.

**B) Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones**

Los dos lienzos se encuentran en buen estado de conservación y los criterios a aplicar en restauraciones futuras serán los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad.

(03/15.382/16)

